



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS

Procedimiento de Selección : AS-SM-5-2024-CS/MDSP-2
Objeto de Convocatoria : ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE 10HP, 380V, 3F, 60Hz, INCLUYENDO KIT DE IZAJE Y FAST OUT.

En la el Distrito de Samuel Pastor, el 17 de setiembre del 2024, en la sede de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2024-GM-MDSP**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **AS-SM-5-2024-CS/MDSP-2**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la "ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE 10HP, 380V, 3F, 60Hz, INCLUYENDO KIT DE IZAJE Y FAST OUT.", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN y EVALUACIÓN de ofertas presentadas.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. Presidente : JESUS ALBERTO CARI MAMANI
2. Primer Miembro Titular : JOAO LEANDRO MORON MATUTE
3. Segundo Miembro Titular : JENNY GABRIELA ASCUE CARDENAS

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. - Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20159548091	COFERSA E I R L	21/08/2024	Válido
2	20429773220	EQUIPOS Y MAQUIN. RENZKAR S.A.C.	21/08/2024	Válido
3	20498430113	DISTRIBUCION MINERO INDUSTRIAL SRL	28/08/2024	Válido
4	20514001783	HIDROMECC INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	22/08/2024	Válido
5	20541386794	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	21/08/2024	Válido
6	20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	21/08/2024	Válido
7	20546959181	HIDROLED S.A.C.	21/08/2024	Válido
8	20565900561	PUMPING ENGINEERING AND MECHANICS SPECIALISTS SAC	22/08/2024	Válido
9	20573809859	B. RUFFNER INGENIEROS S.A.C.	22/08/2024	Válido
10	20601602262	COESGA S.A.C	23/08/2024	Válido
11	20602898521	IMPORTACION & DISTRIBUCION PACIFICO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/08/2024	Válido
12	20603195478	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	23/08/2024	Válido
13	20603548141	ELECTROBOMBAS E.I.R.L.	22/08/2024	Válido
14	20603595565	SYLTEX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SYLTEX PERU S.A.C.	22/08/2024	Válido
15	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/08/2024	Válido
16	20604358044	HY PRO S.A.C.	21/08/2024	Válido
17	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	22/08/2024	Válido
18	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	21/08/2024	Válido
19	20608462946	STECA CONSTRUCTORA CAPACITADORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	21/08/2024	Válido
20	20609588994	MOLISA HOME CENTER S.A.C.	22/08/2024	Válido
21	20612798312	COMPANY J & M INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/08/2024	Válido



SEGUNDO. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como válidas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20159548091	CONSORCIO COFERSA EIRL - DISMIN SRL	12/09/2024	17:46:33	Enviado
2	20604358044	HY PRO S.A.C.	12/09/2024	22:00:02	Enviado
3	20603548141	ELECTROBOMBAS E.I.R.L.	12/09/2024	21:09:50	Enviado
4	20603195478	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	12/09/2024	19:31:20	Enviado
5	20601602262	COESGA S.A.C	12/09/2024	23:19:30	Enviado

TERCERO. – Acto seguido este colegiado procede a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases; obteniéndose el siguiente resultado:

- El Postor **ELECTROBOMBAS E.I.R.L.**, presenta su oferta sin firma del Representante legal, solo presenta la oferta económica firmada; en tal sentido, en mérito al Artículo 60 del Reglamento de la LCE, corresponde otorgarle un plazo prudencial a fin de que pueda efectuar la subsanación correspondiente a dicha observación.

Que el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que (...) 60.2. *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: ... b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante (...)*; En ese sentido, este colegiado en mérito al artículo en mención, procederá a otorgarle un plazo prudencial a fin de que subsane dicha omisión.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por culminado el presente procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.

JESUS A. CARI MAMANI
Presidente de Comité

JOSAO L. MORON MATUTE
Primer Miembro Titular

JENNY G. ASCUE CARDENAS
Segundo Miembro Titular



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento de Selección : AS-SM-5-2024-CS/MDSP-2
Objeto de Convocatoria : ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE 10HP, 380V, 3F, 60Hz, INCLUYENDO KIT DE IZAJE Y FAST OUT.

En la el Distrito de Samuel Pastor, el 23 de setiembre del 2024, en la sede de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-2024-GM-MDSP**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **AS-SM-5-2024-CS/MDSP-2**, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES PARA BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE 10HP, 380V, 3F, 60Hz, INCLUYENDO KIT DE IZAJE Y FAST OUT."**, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN de ofertas presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. Presidente : JESUS ALBERTO CARI MAMANI
2. Primer Miembro Titular : JOAO LEANDRO MORON MATUTE
3. Segundo Miembro Titular : JENNY GABRIELA ASCUE CARDENAS

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

PRIMERO. - Conforme a la sesión anterior, se ha procedido a verificar la subsanación de ofertas en la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de Subsanación				
Fecha Presentación	17/09/2024			
Usuario quien subsanó	20603548141			
Fecha y Hora Subsanación	17/09/2024 21:13:46 PM			
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nº	Nombre del archivo	tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(OFERTA AS 05 24 MDSP2DA OSCE.pdf KB)	pdf	18277810	
Nº	Descripción del ítem			
1	ADQUISICION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE 10 HP 380 V, 3F, 60HZ, INCLUYE KIT DE IZAJE Y FAST OUT			

En este acto, el Comité de Selección procede plasmar la verificación de documentos según el detalle en el cuadro siguiente, teniendo el siguiente resultado:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSORCIO COFERSA EIRL - DISMIN SRL	HY PRO S.A.C.	ELECTROBOMBAS E.I.R.L.	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	COESGA S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Descripción detallada de las características y condiciones de la Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados; para lo cual será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos o similares en idioma castellano o en su defecto, acompañados de su traducción oficial.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

De la evaluación a los documentos de presentación Obligatoria, se tiene lo siguiente:

- El **CONSORCIO COFERSA EIRL - DISMIN SRL**, para acreditar las especificaciones técnicas, presenta fichas técnicas y documentos técnicos del bien, así como su traducción oficial en idioma español, sin embargo, de la evaluación integral de toda la documentación, se puede verificar que el postor presenta una incongruencia en la característica ADT (en el folio 22 indica 14.2m, sin embargo, en el folio 185 establece 14.1m), así mismo el postor presenta incongruencia en la Potencia (conforme la pagina 185 establece que el modelo de la electrobomba es el Flyght 3127MT3, por lo que en la página 21 indica potencia 7.5kw; sin embargo en la página 35 la potencia para tal modelo es de 4.7 a 7.4 kw), así mismo establece varios series de motor (serie D, serie F, serie H, serie M, serie N) los cuales tienen características diferentes con una frecuencia de 50 Hz y potencias de entre 4.7 a 7.4kw, por lo que no se puede desprender de manera fehaciente el alcance de su oferta; así mismo en el anexo 4 – DJ Plazo de Entrega, el postor ha establecido dos condiciones, de las cuales, uno de ellas no fue establecida en las Bases definitivas, por lo que aceptar dicha condición supone un riesgo en el cumplimiento del plazo de entrega del bien. Por lo tanto, este colegiado manifiesta que no es nuestra función interpretar incongruencias, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones, si no calificar en función a los establecidos en las bases integradas que son las reglas definitivas del presente procedimiento de selección; en ese sentido por todas las consideraciones expuestas, la presente oferta queda **NO ADMITIDA**.
- La Empresa **COESGA S.A.C**, para acreditar las especificaciones técnicas, presenta ficha técnica del bien, sin embargo, de la evaluación integral de toda la documentación, se puede verificar que el postor no cumple con acreditar la característica de "EJE: ACERO INOXIDABLE", conforme su propuesta establece "EJE: HIERRO FUNDIDO", así mismo no establece el codo de descarga y el tipo de acople (FASTO UT); así mismo en el anexo 4 – DJ Plazo de Entrega, el postor ha establecido dos condiciones: de las cuales, uno de ellas no fue establecida en las Bases definitivas, por lo que aceptar dicha condición supone un riesgo en el cumplimiento del plazo de entrega del bien; ese sentido el postor no cumple con las características técnicas mínimas y condiciones requeridas en las bases definitivas, en tal sentido este colegiado considera la oferta **NO ADMITIDA**.
- Las Empresas **HY PRO S.A.C., ELECTROBOMBAS E.I.R.L. y M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.**, para la admisión de sus ofertas, cumplen con presentar la totalidad de los documentos requeridos en las bases Administrativas, por lo que las Ofertas quedan **ADMITIDAS**.



SEGUNDO. - Seguidamente se procedió con la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a la oferta Admitida, con el objeto de determinar el Puntaje de la Oferta.

RUC	Nombre o Razón Social	Precio	Puntaje del Precio	Puntaje Total	Bonif. MYPE	Puntaje + bonif.	Orden de prelación
20604358044	HY PRO S.A.C.	S/ 217,500.00	40.69	40.69	SI	42.72	2°
20603548141	ELECTROBOMBAS E.I.R.L.	S/ 239,500.00	36.95	36.95	SI	38.80	3°
20603195478	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	S/ 88,500.00	100	100	SI	105	1°

En ese sentido de acuerdo a la evaluación realizada, se obtuvo los siguientes resultados:

1er Lugar : M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.
2do Lugar : HY PRO S.A.C.
3er Lugar : ELECTROBOMBAS E.I.R.L.

TERCERO. - Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que ocuparon según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. En caso que no cumplan con los requisitos de calificación, las ofertas son Descalificadas.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	(Calificada/ Descalificada)
		Experiencia del postor en la especialidad	
1°	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
2°	HY PRO S.A.C.	SI CUMPLE	CALIFICA
3°	ELECTROBOMBAS E.I.R.L.	SI CUMPLE	CALIFICA

De la Etapa de calificación de las Ofertas, se tiene los siguientes resultados:

- El postor **M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.**, cumple con adjuntar los documentos para acreditar la experiencia de postor en la especialidad, sin embargo, después de efectuada la evaluación a dichos documentos, se puede verificar que se encuentra expresados en moneda extranjera; en tal sentido se procedió conforme lo establecido en las bases administrativas: *“Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda”*. En tal sentido de la evaluación a dichos documentos se puede verificar que el postor no ha establecido el Tipo de Cambio Venta publicado por la SBS correspondientes a la fecha de emisión de la Orden de Compra (O/C N° 010-2024 de fecha 25/01/2024 y la O/C N° 024-2023 de fecha 15/12/2023); en tal sentido no cumple con acreditar la experiencia del postor conforme lo establecido las Bases definitivas, por lo que la oferta queda **DESCALIFICADA**.



- Los postores **HY PRO S.A.C. y ELECTROBOMBAS E.I.R.L.**, cumplen con acreditar la Experiencia de postor en la Especialidad, conforme lo solicitado en las Bases Definitivas, por lo que dichas propuestas quedan **CALIFICADAS**.

Es preciso señalar que el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por los postores para acreditar las Especificaciones Técnicas; en ese sentido, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas definitivas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas y al cumplimiento de la finalidad pública

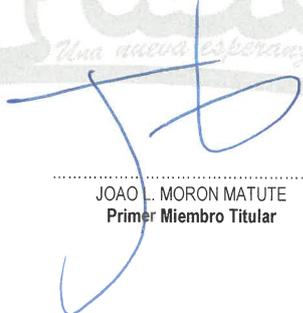
CUARTO. - Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité en pleno, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **AS-SM-5-2024-CS/MDSP-2**; al postor:

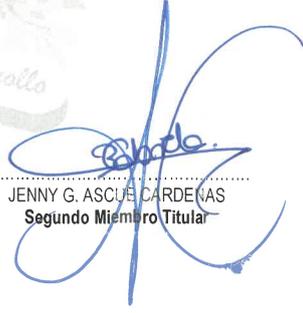
Nombre o Razón Social	P. TOTAL
20604358044 HY PRO S.A.C.	S/ 217,500.00 (Doscientos Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.


.....
JESUS A. CARI MAMANI
Presidente de Comité


.....
JOAO L. MORON MATUTE
Primer Miembro Titular


.....
JENNY G. ASCUE CARDENAS
Segundo Miembro Titular